

# Defensoría interpone Recurso de Amparo contra el uso de Fipronil

- *Este producto representa un riesgo inaceptable para las abejas y demás polinizadores, vitales para la sobrevivencia humana*

*Martes 24 de agosto de 2021.* La Defensoría de los Habitantes presentó este lunes un Recurso de Amparo, solicitando la prohibición del Fipronil (N° CAS 120068-37-3), el cual es un insecticida de amplio espectro, comúnmente utilizado en nuestro país para controlar plagas en cultivos como el chile dulce, cítricos, palma aceitera, plantas ornamentales y frutales.

Este insecticida no está autorizado para cultivos en la Unión Europea por su alto grado de toxicidad en humanos, mamíferos y abejas, así como aves, peces y algas. En el caso de Costa Rica, el año pasado se reportaron dos eventos de mortalidad masiva de abejas; ese caso fue investigado por la Unidad de Residuos y Contaminantes en Alimentos de Origen Terrestre del Servicio de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual constató que, según muestras analizadas en las abejas cuyos enjambres murieron de manera masiva, se encontró presencia del plaguicida Fipronil. Esto permitió al MINAE demostrar que este producto presenta riesgos inaceptables para muchas especies animales, en especial, para las abejas.

Las abejas, así como otros polinizadores, son importantes para garantizar la estabilidad de los ecosistemas, así como la misma supervivencia humana, ya que desempeñan un papel fundamental para la alimentación, la vida y la salud de todos los seres vivos. Muchos productos que contribuyen en gran medida a una alimentación sana y balanceada, entre los cuales están muchas de las frutas, los vegetales, semillas, nueces y aceites que aportan numerosos nutrientes, vitaminas y minerales a la dieta humana, dependen de los polinizadores para su reproducción.

Los polinizadores son fuente de múltiples beneficios para las personas, pues además de productos alimenticios, contribuyen directamente a la producción de medicamentos, biocombustibles (por ejemplo, colza y aceite de palma), fibras (por ejemplo, algodón y lino), materiales de construcción (maderas), instrumentos

musicales, artes y artesanías; siendo también fuente de inspiración para el arte, la música, la literatura, la religión, las tradiciones, tecnología y educación.

“Hoy interponemos este Recurso, para que los señores y señoras magistradas lo resuelvan a favor de las futuras generaciones, para que éstas puedan gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, tal y como está regulado en el artículo 50 de nuestra Constitución”, sentenció Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes